

exp. # 120887

Guayaquil, 28 octubre de 2009

Señores:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

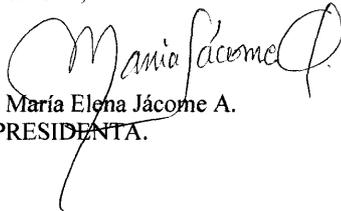
De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar testimonio de la Escritura de la Cía "TRES D CONSULTORES CIA LTDA " por concepto de cesión de participaciones a favor de la Arq. María Elena Jácome Arguello y Sociólogo Carlos Rubén Aroca.

La finalidad es que se proceda a la actualización de su base de datos.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos

Atentamente,



Arq. María Elena Jácome A.
PRESIDENTA.

RECIBIDO

31 OCT 2009 11:11

SECRETARIA DE COMERCIO



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Norma C. Thompson B.

ABOGADA-NOTARIA

Illingworth 113 entre Pichincha y Malecón 1er. Piso - Ofic. 3
Telfs.: 2534800 - 2534793 Fax: 2534796
Guayaquil - Ecuador



CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRES D.
CONSULTORES CIA. LTDA.". QUE OTORGAN LOS INGENIEROS
TEOFILO NELSON CAICEDO CARRIEL Y BARBARA
CATALINA ASPIAZU ARMENDARIZ DE CAICEDO; JORGE
WASHINGTON LEON ZAMBRANO Y CARMEN ROSARIO SANCHEZ
BARBERAN A FAVOR DE LA ARQUITECTA MARIA ELENA
JACOME ARGUELLO Y SOCIOLOGO CARLOS RUBEN AROCA
JACOME.

Se dio y copias No. 7/2007

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, República del Ecuador, a los TREINTA días del mes de OCTUBRE del año dos mil siete; ante mí, Doctora NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Pública Titular Vigésima Octava de este Cantón, comparecen: El Ingeniero TEOFILO NELSON CAICEDO CARRIEL, Ingeniera BARBARA CATALINA ASPIAZU ARMENDARIZ DE CAICEDO, de estado civil casados; Ingeniero JORGE WASHINGTON LEON ZAMBRANO, y, CARMEN ROSARIO SANCHEZ BARBERAN, ejecutiva, de estado civil casados; y, por otra parte la Arquitecta MARIA ELENA JACOME ARGUELLO, soltera; y, el Licenciado CARLOS RUBEN AROCA JACOME, Sociólogo, de estado civil soltero. - Los comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de conocer doy

Dr. Norma C. Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Se dio

fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TRES D. CONSULTORES CIA.LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la presente escritura: Uno) Ingeniero TEOFILLO NELSON CAICEDO CARRTEL e Ingeniera BARBARA CATALINA ASPIAZU ARMENDARIZ DE CAICEDO, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen establecida; Ingeniero JORGE WASHINGTON LEON ZAMBRANO y CARMEN ROSARIO SANCHEZ BARBERAN, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, y en calidad de CEDENTES, y DOS) Arquitecta MARIA ELENA JACOME ARGUELLO v Sociólogo CARLOS RUBEN AROCA JACOME, por sus propios derechos y en calidad de CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Notario - Guayaquil

Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. Doctor Marcos Díaz Casquete. el diez y ocho de del dos mil cuatro. e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre del dos mil cinco. se constituyó "TRES D. CONSULTORES CIA.LTDA.". con un capital de cuatrocientos dólares. y con la siguiente repartición de participaciones: Ingeniero Teófilo Nelson Caicedo Carriel. trescientos veinte participaciones. Ingeniero Jorge Washington León Zambrano. cuarenta participaciones. Arquitecta María Elena Jácome Arguello. cuarenta participaciones: Dos. Dos.- En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TRES D. CONSULTORES CIA. LTDA." celebrada en Guayaquil. el once de junio del dos mil siete. se autorizó a los Socios Ingeniero Teófilo Nelson Caicedo Carriel para que transfiera sus trescientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. que posee en el capital social de la Compañía. a favor de la Arquitecta María Elena Jácome Arguello. y al Ingeniero Jorge Washington León Zambrano para que transfiera sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. que posee en el capital social de la Compañía. a favor del Sociólogo Carlos Rubén Aroca Jácome. en la forma que se indica en la Cláusula



Dra. No. 104 Tibomson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

Tercera de este instrumento. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por la presente escritura pública el Ingeniero Teofilo Nelson Caicedo Carriel, transfiere sus trescientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la Compañía, a favor de la Arquitecta María Elena Jácome Arguello; y el Ingeniero Jorge Washington León Zambrano transfiere sus cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la Compañía, a favor del Sociólogo Carlos Rubén Aroca Jácome. Tanto cedentes como cesionarios declaran expresamente que aceptan la transferencia de participaciones antes referida. Se deja constancia que tan pronto se anote la Cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y en la matriz de la escritura de constitución, el cuadro de los socios de la Compañía "TRES. D CONSULTORES CIA.LTDA." será el siguiente: Arquitecta María Elena Jácome Arguello, propietaria de trescientos sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y Sociólogo Carlos Rubén Aroca Jácome, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América: con lo cual se reúne todo

Dr. Norberto B. 
Notario Público Oclava
Cantón - Guayaquil

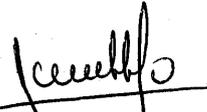


el capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por la cesión de participaciones de que se trata en esta escritura en la cláusula anterior, es el correspondiente a su valor nominal, esto es de un dólar de los Estados Unidos América por cada participación, valor que los cesionarios han pagado totalmente en dinero efectivo a completa satisfacción de los cedentes. Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura, así como también el certificado de la sesión de Junta General de Socios, suscrito por el Representante Legal de la Compañía en que se autoriza la Cesión de participaciones antes referida.- Firma) Abogado RUBI PORTELLA MUÑOZ. Registro número once mil seiscientos noventa y cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. Los comparecientes me exhibieron sus

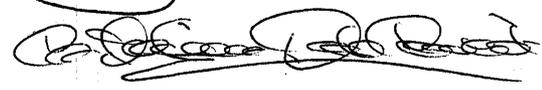


Dra. Rubi Portella Muñoz
Notario Vigésimo Cuarto
Quito - Ecuador

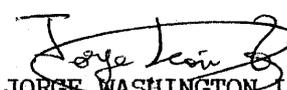
respectivas cédulas, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. Leída esta escritura de Cesión de derechos, de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-


ING. PROFILO NELSON CAICEDO CARRIEL ✓

C.C.#090027323-6 C.V.#029-0131


ING. BARBARA CATALINA ASPIAZU ARMENDARIZ DE CAICEDO

C.C.#090424344-1 C.V.#168-0067


ING. JORGE WASHINGTON LEON ZAMBRANO

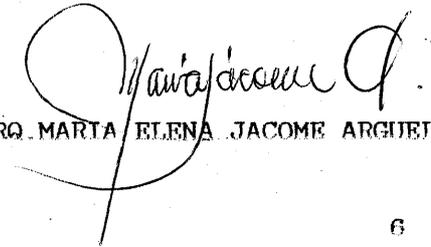
C.C.#090790730-7 C.V.#019-0121




SRA. CARMEN ROSARIO SANCHEZ BARBERAN ✓

C.C.#090973938-5 C.V.#178-0703

CEDENTES


ARQ. MARTA ELENA JACOME ARGUELLO ✓

Notaria
Marta Elena Jacome Arguello
Calle 10 de Agosto 2007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "C.P.R. ASOCIADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

En Guayaquil, a los once días del mes de junio del dos mil siete, a las veinte horas, en la oficina ubicada en las calles Juan Pablo Arenas 322 y Padre Solano, se reunieron los siguientes socios de la Compañía "TRES D, CONSULTORES CIA. LTDA.": ING. TEÓFILO NELSON CAICEDO CARRIEL, por sus propios derechos, propietario de trescientos veinte participaciones, el ING. JORGE WASHINGTON LEÓN ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de cuarenta participaciones, y la Arquitecta MARÍA ELENA JÁCOME ARGUELLO, propietaria de cuarenta participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los presentes socios representan la totalidad del capital pagado y por unanimidad de votos resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 121 del mismo cuerpo de leyes, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- La autorización al Ing. Teófilo Nelson Caicedo Carriel, para que transfiera las trescientas veinte participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a favor de la Arquitecta María Elena Jácome Arguello; y, al Ing. Jorge Washington León Zambrano, para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a favor del Sociólogo Carlos Rubén Aroca Jácome.

Preside la sesión el Presidente de la compañía Arquitecta María Elena Jácome Arguello; y, actúa de Secretario el Ing. Jorge Washington León Zambrano, en su calidad de Gerente de la Compañía, quien formula la lista de asistentes que manda la Ley.

A continuación el Presidente declara instalada la sesión disponiendo que se proceda a resolver los puntos materia de la reunión.

PUNTO ÚNICO:

A continuación el Gerente de la Compañía manifiesta que los Ingenieros Nelson Caicedo Carriel y Jorge León Zambrano, han solicitado la autorización para transferir las participaciones que cada uno posee en el capital social de la Compañía, a favor de la Arq. María Elena Jácome y el Sociólogo Carlos Rubén Aroca, respectivamente.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de socios resolvió por unanimidad autorizar a los Ingenieros Teófilo Nelson Caicedo Carriel y Jorge Wahington León Zambrano, para que transfieran las participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a favor de la Arq. María Elena Jácome Arguello y el Sociólogo Carlos Rubén Aroca Jácome, respectivamente, por lo que una vez inscrita dicha cesión en el Registro Mercantil el cuadro de participaciones quedará integrado así: Arquitecta María Elena Jácome Arguello, propietaria de trescientos sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y Sociólogo Carlos Rubén Aroca Jácome, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual se cubren las cuatrocientas participaciones de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos socios se da lectura y aprobación a ésta, firmando para constancia todos los intervinientes.- f) Ing. Nelson Caicedo Carriel; f) Ing. Jorge León Zambrano; f) Arq. María Elena Jácome.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 25 de Junio de 2007



Ing. Jorge León Zambrano
GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO:

Que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "TRES D, CONSULTORES CIA. LTDA.", celebrada el 11 de Junio de 2007, se autorizó a los Ingenieros Teófilo Nelson Caicedo Carriel y Jorge Wahington León Zambrano, para que transfieran las participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a favor de la Arq. María Elena Jácome Arguello y el Sociólogo Carlos Rubén Aroca Jácome, respectivamente.

Guayaquil, 25 de Junio de 2007



Ing. Jorge León Zambrano
GERENTE

CONCLUSION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRES D, CONSULTORES CIA. LTDA.", QUE OTORGAN LOS INGENIEROS TROFILLO NELSON CAICEDO CARRIEL Y BARBARA CATALINA ASPIAZU ARMENDARIZ DE CAICEDO; JORGE WASHINGTON LEON ZAMBRANO Y CARMEN ROSARIO SANCHEZ BARBERAN A FAVOR DE LA ARQUITECTA MARIA ELENA JACOME ARGUELLO Y SOCIOLOGO CARLOS RUBEN AROCA JACOME.-----

C.C. #090508664-1 C.V. #046-0087


SOC. CARLOS RUBEN AROCA JACOME ✓

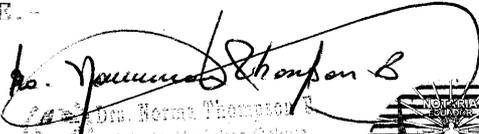
C.C. # 091063038-3 C.V. #180-0013

CESSIONARIOS

LA NOTARIA


DRA. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
QUINTA COPIA CERTIFICADA QUE
RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
SIETE.


Dra. Norma Thompson Barahona
Notaria Vigente Octavo
Cantón - Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TRES D CONSULTORES CIA.LTDA,"** otorgada ante mí, el **18 de Mayo del 2004.** - Guayaquil, trece de diciembre del año dos mil siete.- Lo enmendado VALE.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 64.266
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:54

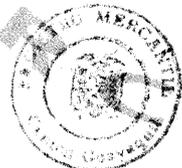
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Enero del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **TEOFILO NELSON CAICEDO CARRIEL**, con autorización de su cónyuge **ASPIAZU ARMENDARIZ BARBARA CATALINA**, cede y transfiere (320) trescientas veinte participaciones a favor de **MARIA ELENA JACOME ARGUELLO**, y **JORGE WASHINGTON LEON ZAMBRANO** con autorización de su cónyuge **CARMEN ROSARIO SANCHEZ BARBERAN** cede y transfiere (40) cuarenta participaciones a favor de **CARLOS RUBEN AROCA JACOME**. Todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía **TRES D, CONSULTORES CIA. LTDA**, de fojas 4.527 a 4.537, Registro Mercantil número 782. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 110.429 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64266



S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA